

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	PRORROGA No. 1 CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	

PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DNDA 021- 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA ROMERO ROMERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.709.625 de Bogotá, quien obra en su condición de Directora General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, nombrada mediante Decreto No. 656 del 21 de abril de 2017 y acta de posesión del 24 de abril de 2017, debidamente facultada para celebrar contratos de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 5° del Decreto 2041 de 1991, Decreto 4835 de 2008 y Decreto 1873 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.745.308 de Bogotá, D.C., obrando en su condición de representante legal de la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S** con NIT 830.042.365-4, constituida por escritura pública No. 0000923 de la notaría 6 de Bogotá, D.C. del 20 de febrero de 1998, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la prórroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA DIRECCIÓN y EL CONTRATISTA** suscribieron el día 03 de julio de 2018 el contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campañas de divulgación digital que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”. **2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en cinco (5) meses y diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 06 de julio de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2018. 3) Que la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación de fecha 6 de diciembre de 2018, solicitó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018, pues se pretende contar con representantes del gobierno de alto nivel en el evento denominado “Seminario Derecho de Autor: El corazón de la economía Naranja”, para lo cual nos encontramos sujetos a la agenda de estos. 4) Que el comité de Contratos de la Entidad en reunión del 07 de diciembre de 2018, tal como consta en el acta 054-2018, estudió y recomendó a la Directora General suscribir la prórroga del contrato No. DNDA 021-2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, atendiendo la solicitud y justificación presentada por la supervisora del contrato y aceptación del contratista. 5) Que las partes declaran que la prórroga No. 1 se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato. 6) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente prórroga No. 1 al Contrato**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	PRORROGA No. 1 CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	

de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, la cual se registró por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**. El objeto del presente documento es prorrogar por el término del contrato en dieciséis (16) días más, esto es, desde el 16 y hasta el 31 de diciembre de 2018. **CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**. Modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato principal, adicionando el plazo de ejecución del contrato dieciséis (16) días más, esto es para ejecutarlo hasta el 31 de diciembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía única de cumplimiento de manera que cubra el término de la prórroga, tal como lo establece el párrafo primero de la cláusula décima tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018. La modificación deberá ser entregada a la DNDA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente prórroga. **CLAUSULA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN**: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Aprobación de la Garantía Única de que trata la cláusula tercera del presente documento por parte de **LA DIRECCIÓN**. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el SECOP II. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Por LA DIRECCIÓN

Por EL CONTRATISTA

CAROLINA ROMERO ROMERO
C.C. 52.709.625 de Bogotá, D.C

MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO
C.C. 51.745.308 de Bogotá, D.C